



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 4689**

**Exp. 2023-25-3-002863**

Montevideo, **18 OCT. 2023**

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Kalanit LEFFLER, Coordinadora Ejecutiva del Proyecto “Shoá: Memoria y Legado del Holocausto”, mediante la cual solicita renovar el aval de la Dirección General de Educación Secundaria para realizar talleres en Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°3932 de fecha 22 de setiembre de 2022, se renovó el aval para su implementación en los Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país la “Actividad Educativa 2022”, realizada en el marco del referido Proyecto.

**CONSIDERANDO:** I) Que dichos talleres se vienen realizando desde hace más de diez años y tienen como objetivo general transmitir a los jóvenes un mensaje educativo y humanista que los lleve a reflexionar sobre las lecciones del pasado y a proyectarse en la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos, la diversidad y las instituciones democráticas. En ese sentido, el Holocausto judío constituye una importante fuente de enseñanza en cuanto a valores universales, dilemas sociales y problemas que tocan a la esencia misma de la naturaleza humana;

II) que en f.8, la Inspección General Docente ante la ausencia de la Inspectora General Lic. Prof. Marta Kandratavicius, remite las presentes actuaciones a la Jefatura de Subinspección que toma conocimiento de lo solicitado;

III) que tomado conocimiento de estos obrados, la Subinspección General expresa que no presenta objeciones para la realización de los talleres en liceos oficiales y habilitados del país, en el marco de referido Proyecto, como ya se viene desarrollando desde hace 10 años con óptimos resultados y consecución de sus objetivos;

**ATENTO:** a lo expuesto.

---

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Renovar el aval para la implementación de la "Actividad Educativa 2023" en el marco del **Proyecto "Shoá: Memoria y Legado del Holocausto"** en los Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

2) Encomendar que la actividad se realice en forma coordinada y articulada de manera que no interfiera en el normal desarrollo de las clases.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Subinspectora Jefe y a la Coordinadora Ejecutivo del Proyecto.

Cumplido, pase a la Inspección General Docente a los efectos consignados en el RESUELVE 2) de la presente.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duñagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria